

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE OTORGAMIENTO CONCESIONAL A FAVOR DE LA MERCANTIL MARÍTIMA DEL PRINCIPADO S.L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 27 de febrero de 2026, ha acordado el otorgamiento concesional a favor de la mercantil MARÍTIMA DEL PRINCIPADO S.L. para la ocupación de superficie para módulo prefabricado utilizado como vestuario de estiba en el Área de Servicios Logísticos.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad: 200 euros anuales.
- Tasa de ocupación: 263,27 euros anuales.
- Plazo: 5 años.
- Superficie concedida: 44,30 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 2 de marzo de 2026.

LA PRESIDENTA

Nieves Roqueñí Gutiérrez

Firmado electrónicamente